

Empresariado y "socialismo nacional": La trama política de las expropiaciones de Altos Hornos Güemes-Minas de Unchime y Frigorífico Arenales durante el gobierno de Miguel Ragone, Salta, 1973-1974.

Alejandra Soler Carmona.

Cita:

Alejandra Soler Carmona (2011). *Empresariado y "socialismo nacional": La trama política de las expropiaciones de Altos Hornos Güemes-Minas de Unchime y Frigorífico Arenales durante el gobierno de Miguel Ragone, Salta, 1973-1974. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-071/228>

Número de la mesa: 35

Titulo de la mesa: *POLÍTICA Y PARTIDOS EN LOS ESCENARIOS PROVINCIALES Y REGIONALES EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XX*

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: *Rubén Emilio Correa – Alicia Servetto – Francisco Camino Vela*

**Título de la ponencia
EMPRESARIADO Y “SOCIALISMO NACIONAL”:
La trama política de las expropiaciones de Altos Hornos Güemes-Minas de Unchime
y Frigorífico Arenales durante el gobierno de Miguel Ragone, Salta, 1973-1974.**

1.- Apellido y nombre del/a autor/a: *ALEJANDRA SOLER CARMONA*

Pertenencia institucional: *CIUNSA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA*

Documento de identidad: *26.485.174*

Correo electrónico: *alejandrasolerc@gmail.com*

Autorización para publicar: SI

1.- Apellido y nombre del/a autor/a: *Rubén Emilio Correa*

Pertenencia institucional: *CIUNSA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA*

Documento de identidad: *13.729.017*

Correo electrónico: *rubencorrea2005@yahoo.com.ar*

Autorización para publicar: SI

**EMPRESARIADO Y “SOCIALISMO NACIONAL”:
La trama política de las expropiaciones de Altos Hornos Güemes-Minas de Unchime
y Frigorífico Arenales durante el gobierno de Miguel Ragone, Salta, 1973-1974.**

Alejandra Soler – Rubén Correa

Universidad Nacional de Salta – Facultad de Humanidades. Avenida Bolivia s/n

Proyecto de Investigación CIUNSa N° 1804

alejandrasolerc@gmail.com – rubencorrea2005@yahoo.com.ar

Planteo del problema

La ponencia es el resultado de una investigación que nuestro equipo de trabajo viene realizando sobre la relación entre régimen político, partidos, empresarios, sindicatos y militancia revolucionaria en Salta, durante la década de los sesenta y setenta.

Recortamos el análisis de las “expropiaciones” al período 1973-1974, que corresponde al gobierno del Dr. Miguel Ragone, acompañado en la vice gobernación por el sindicalista telefónico Olivio Ríos. Estos años están comprendidos en el proceso histórico que registra el retorno del peronismo al poder, tras dieciocho años de proscripción, con el breve gobierno de Héctor J. Cámpora (mayo-julio de 1973); el triunfo de la fórmula Perón-Perón (septiembre de 1973); la muerte del líder político (1° de julio de 1974) y la posterior presidencia de Isabel Martínez de Perón (1974-1976).

El trabajo en clave política, no pierde de vista, que el período objeto de nuestro estudio se inscribe en un ciclo largo de crisis del modelo de acumulación social, agravada por factores externos (paulatina desaceleración del crecimiento económico mundial) y por factores internos, entre ellos, el fracaso de las políticas de “modernización productiva” de los años sesenta y la crisis del régimen político, que no pudo resolver la gobernabilidad del sistema manteniendo la proscripción del peronismo.

Crisis del modelo de acumulación, crisis del régimen político, incremento de la conflictividad social por la radicalización de la clase obrera y de la clase media, configuraron el escenario sobre el cual el peronismo retornó al poder.

Portador de una tradición política “nacional y popular”, este peronismo, no sería el mismo de otros tiempos. Traía consigo nuevos componentes (ideológicos y dirigenciales) emergente del propio proceso histórico, que combinó el entusiasmo por la difusión del socialismo, los procesos de lucha de los movimientos de liberación nacional en los países del Tercer Mundo, la experiencia de la revolución cubana, la derrota norteamericana en Vietnam, el heroísmo revolucionario del “Che” y el reciente triunfo de la Unidad Popular de Salvador Allende, en Chile. Todo parecía mostrar que el camino hacia otro modelo de sociedad era posible.

La “actualización doctrinaria” propuesta por Perón fue leída de distinta manera por los peronistas. Para algunos, el difuso “socialismo nacional” no era otra cosa que la doctrina justicialista (y cristiana) en acción, para otros, el peronismo representaba los intereses de la clase obrera y debía pasar a una nueva etapa camino al socialismo. El peronismo llegó al poder sobre la base de esa conjunción de expectativas y fuerzas sociales heterogéneas,

sumada a la crisis del modelo de desarrollo basado en la regulación estatal e industrialización por sustitución de importaciones, y a la fase de recesión del capitalismo a nivel mundial.

En Salta, el frágil acuerdo que había sostenido a Miguel Ragone como candidato a la gobernación duró hasta las elecciones del 11 de marzo de 1973. A partir de allí, Ragone pudo percibir como las bases de sustentación de su gobierno se fragmentaban hasta disolverse, situación que cristalizaría cuando Isabel M. de Perón decreta la intervención federal a la provincia, en noviembre de 1974. Sin respaldo del peronismo ortodoxo y del sindicalismo “burocrático”, cuestionado por el peronismo revolucionario del FRP y el sindicalismo clasista, pero al mismo tiempo, sospechado de ser permeable a las influencias de la “Tendencia Revolucionaria” vinculada al movimiento Montonero, Ragone había quedado atrapado en una compleja y contradictoria trama que los historiadores, en los últimos tiempos, fueron despejando.

Nuestra ponencia intenta aportar al conocimiento de este periodo histórico, en un aspecto que todavía no fue abordado por los estudios precedentes. Nos referimos a los proyectos de expropiación encarados por el gobierno de Ragone, alguno de los cuales quedarían inconclusos al ser intervenida la provincia en noviembre de 1974.

El derecho de los Estados a expropiar, no es un atributo de un régimen político y un modelo de organización social particular. Es un derecho reconocido por una gran variedad de Constituciones antiguas y actuales: desde la **cubana** de 1976, aprobadas por la Asamblea Nacional de 1992, en donde según su artículo 25 “*Se autoriza la expropiación de bienes, por razones de utilidad Pública o interés social y con la debida indemnización*”, hasta la Quinta Enmienda de la Constitución de **Estados Unidos**, que permite al Estado expropiar bienes para uso público, siempre y cuando se realice el pago de una justa compensación a su propietario¹, pasando por la Constitución de la provincia de **Salta** (1998), que en su artículo 75 afirma que “*La propiedad privada es inviolable y nadie puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. El ejercicio del derecho de propiedad encuentra sus limitaciones en la función social que debe cumplir. La confiscación de bienes está abolida para siempre. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada*”.

Reconociendo el consentimiento general del derecho en relación a este tema, las preguntas que orientan la investigación están referidas a tratar de establecer cuáles fueron los objetivos políticos que perseguía Ragone cuando planteo la expropiación de los derechos del yacimiento minero de Unchime en manos de la empresa Altos Hornos Güemes y la del Frigorífico Arenales instalado en la ciudad de Salta. ¿Qué tendencias políticas y económicas le otorgan sentido a estas iniciativas?, ¿cuáles fueron las posiciones asumidas por los distintos actores sociales y políticos? En definitiva, ¿cómo interpretar la política de expropiaciones de Ragone en un contexto de aguda conflictividad económica, social, política e ideológica?

La investigación se asienta en el trabajo realizado en los archivos del Poder Judicial de la Provincia, diarios de sesiones de la Legislatura salteña, documentos oficiales, material periodístico y entrevistas a ex funcionarios provinciales y municipales del gobierno del Dr. Miguel Ragone.

¹ *Revista Chilena de derecho*. vol. 33 N° 3, pp. 411 – 438, 2006. Cita: DELAVEAU SWETT, Rodrigo. La Regulación Expropiatoria en la Experiencia Norteamericana. *Revista Chilena de Derecho*, online. 2006, vol.33, n.3. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372006000300001&lng=es&nrm=iso. ISSN 0718-3437.

El programa político-social de Miguel Ragone

La memoria y los estudios históricos acerca del gobierno de Miguel Ragone reconocen la tendencia “nacionalista” y “popular”, con alusiones a un vago “socialismo nacional” que caracterizó el discurso del gobernador a lo largo de la breve campaña electoral y durante su periodo de gestión

Así, tanto Myriam Corbacho, en *“Pensamiento Político de Miguel Ragone. Único gobernador constitucional secuestrado y desaparecido”*², como en otro trabajo de la misma autora junto a María Elina Tejerina *“Gobierno de Miguel Ragone en Salta: entre el ideal y la realidad, 1973-1974”*³, y Daniel Escotorín en *“Salta Montonera”*⁴, caracterizan a este gobierno, simplemente, como “gobierno popular” basándose fundamentalmente en la lectura de una serie de discursos y el registro de algunos gestos políticos como la apertura de las puertas de la casa de gobierno al “pueblo”, la visita a comunidades indígenas del norte, o medidas políticas como el recorte de gastos de “ceremonial” o supresión de la escolta policial y la reforma de la institución policial a cargo de un viejo militante de la resistencia peronista, Rubén Fortuny.

Por su parte, Alicia Servetto, caracteriza a Ragone por el “estilo de gobierno”, definiéndolo como “*paternalista y humanista cristiano*”. Al analizar la “retórica” del gobernador, la autora avanza hacia nuevos elementos para la caracterización:

*“Para terminar con la situación de injusticia social, con los privilegios de las minorías, con el colonialismo y la dependencia, Ragone proponía expandir los servicios del estado de bienestar –salud, vivienda y educación- y fomentar la industrialización para absorber la mano de obra desocupada: “Para nosotros, la industrialización no es un fin, sino sólo un medio para el logro de esta felicidad y bienestar popular”. La intervención estatal era un recurso para desarrollar la economía provincial, pero para Ragone ese desarrollo sólo sería posible con “el concurso de la actividad privada” de ese modo descartaba de plano los supuestos económicos más radicalizados, entre ellos la eliminación de la propiedad privada”*⁵

Estrictamente, el programa político de Miguel Ragone se sustentaba en la plataforma electoral del Partido Justicialista provincial, cuyo programa partidario giraba alrededor de tres principios: **la liberación nacional, el desarrollo y la socialización de la economía y la participación popular**. En relación al primer punto, se ponía acento en la independencia de “*todos los imperialismos dominantes*”, y sobre todo en la necesidad de resguardar el “*ser nacional*” frente a “*formas disolventes de vida*”.

En cuanto al segundo punto, reivindicaba la “*base socialista*” del movimiento justicialista distante del socialismo internacional, pero abierto a “*aplicar todas las experiencias de socialización de la economía*”. El concepto de “*socialización*” iba unido al de “*justa distribución de los ingresos*” y no quitaba que “*la propiedad privada y la iniciativa privada deban ser garantizadas en tanto cumplan una función social*”. Así entendía también

² REVISTA ESCUELA DE HISTORIA, Año 2, Vol. 1, N° 2, 2003. Universidad Nacional de Salta.

³ REVISTA ESCUELA DE HISTORIA, Año 6, Vol. 1, N° 6, 2007. Universidad Nacional de Salta.

⁴ Escotorín, Daniel, *Salta Montonera*, Buenos Aires, CTA Ediciones, 2007.

⁵ Servetto, Alicia, 73/76. *El gobierno peronista contra las “provincias montoneras”*, Buenos Aires, Editorial siglo XXI, 2010,

al “socialismo” la Juventud Peronista de Salta encabezada por Santiago López, cuando afirmaba que “... *entendemos por patria socialista, no la confiscadora y distribuidora de la pobreza, sino la multiplicadora eficaz y distribuidora equitativa de los frutos de la riqueza común*”.⁶

En relación al tercer punto de la plataforma del PJ, se afirmaba que “*la doctrina justicialista profundamente humanista, popular y cristiana tiene como finalidad promover la realización espiritual y material del hombre argentino a través de la comunidad organizada*”. También proponía la estimulación de un sistema de participación, co-gestión y autogestión en las empresas estatales, con intervención de trabajadores, técnicos y usuarios⁷.

A los efectos de establecer el sentido que tenía el concepto “socialismo nacional” tan vigente en los planteos políticos de la época, sigamos un artículo titulado “*¿Un Socialismo Nacional o un Capitalismo Social?*”, del Diario El Intransigente quien ubicaba al socialismo como una doctrina que rechazaba tanto el “*liberalismo ultramontano como a la izquierda ortodoxa*”. La definía también como “*una doctrina esencialmente humanista y cristiana distante de Marx, y del capitalismo sólo en lo que respecta a la explotación del hombre por el hombre*”. Partidaria del fortalecimiento del Estado, rechazaba la inversión extranjera y la dependencia que generaba⁸.

El programa de gobierno al que se refería Ragone en las entrevistas que la prensa publicaba en el período de la campaña previa a las elecciones del 11 de marzo de 1973, no distaba de la plataforma electoral aprobada por el partido. Se sustentaba fundamentalmente en la idea de llevar adelante una “*Revolución en paz, unión y trabajo... con gran respeto a las libertades individuales, las leyes y la Constitución*”. Según su concepción, era necesario retomar el proyecto político “*postergado en 1955*”⁹. Es decir, un programa basado en el orden, la legalidad, la distribución y la industrialización dirigida tanto por el estado como por el capital privado.

En esta línea de análisis, es posible contextualizar el proyecto de expropiación, por ejemplo del diario El Tribuno presentado por los legisladores peronistas, como parte de un proceso de reivindicación y devolución de los bienes perdidos por el partido luego del golpe militar de 1955. Sin embargo, el proyecto no pudo progresar en el debate parlamentario y pronto cayó en el olvido.

Es importante recordar que el diario ya pertenecía a la empresa Horizonte S.A presidida por el empresario Roberto Romero, adversario de Miguel Ragone en el Congreso partidario que lo había consagrado como candidato a gobernador en diciembre de 1972.

Derrotado en su intento por abordar al peronismo, Romero, antiguo militante de la UCRI, fue reforzando sus relaciones con las fracciones opositoras al gobernador, en una alianza de amplias dimensiones. Comprendía desde la CGT conducida por el sindicalismo “burocrático”, los empresarios vinculados a Horizonte S.A, que pugnaban por el control la C.G.E. y los dirigentes peronistas del Grupo Reconquista, la Guardia de Hierro y la lista Azul

⁶ Diario El Tribuno, 28 de mayo de 1973.

⁷ Plataforma del Partido Justicialista. Expte. N° 1308/71, “Partido Justicialista s/personería”, fs. 424 a 426

⁸ Diario El Tribuno, 12 de julio de 1973.

⁹ Diario El Tribuno (ET), 16/ de febrero de 1973. “Diálogos con Ragone”.

y Blanca, que respondía al sector de la derecha peronista promotora del intento de “toma” de la Casa de Gobierno en septiembre de 1973¹⁰.

Por otro lado, Ragone también sufría la presión de los grupos revolucionarios quienes en abril de 1974, la madrugada previa a la inauguración de la planta construida en el Complejo Limache, intentaron volar con explosivos los talleres del diario El Tribuno.

No obstante, el contexto adverso y conflictivo por el que transitaba el gobierno provincial, no existen evidencias, que Ragone haya impulsado en la Legislatura el proyecto de expropiación del diario El Tribuno, presentado por un grupo de diputados peronistas.

Entonces, si Ragone se mantuvo aferrado al principio de legalidad constitucional y respeto a la función del capital privado en el control del principal órgano de prensa de la provincia: ¿Qué circunstancias políticas motorizaron el pedido de expropiación de los Altos Hornos Güemes y el Frigorífico Arenales?.

El caso de Altos Hornos Güemes (AHG)

La empresa AHG, titular de los derechos mineros del yacimiento Unchime, había sido fundada en 1960. En 1963, la empresa ya presentaba dificultades financieras, por lo cual se inició un juicio de convocatoria de acreedores. No obstante, el gobierno provincial del interventor Pedro Felix Remy Solá¹¹, argumentando que la Dirección de Fabricaciones Militares había calificado a la empresa AHG como “técnicamente eficiente y económicamente rentable”, decide otorgarle el beneficio de acogerse a la Ley N° 243 exceptuando a la empresa del pago de impuesto inmobiliario e impuesto a las actividades lucrativas por el lapso de diez años.¹²

En 1964 se autoriza a la empresa a emitir debentures¹³ que fueron colocados por un monto aproximado de 30 millones de pesos m/n. Un año después, el PEP acepta en beneficio de la provincia, acciones ordinarias clase B de AHG, en pago y cancelación de las deudas por capital, intereses y costas de la mencionada empresa, a favor de los organismos estatales, conforme a los créditos verificados en el juicio de convocatoria¹⁴. Según la prensa, además del apoyo financiero del estado provincial, había recibido 210 mil pesos m/n, otorgados por ley nacional N° 16846/65, cuya primera entrega se había materializado por gestiones del gobierno provincial, quien además, había avalado la operación financiera¹⁵.

Sin embargo, en 1967 el gobierno del nuevo interventor militar, Héctor D´Andrea, rechaza un pedido de la empresa de ampliar las exenciones impositivas¹⁶ y en septiembre de 1972, el PEP a cargo del Cnel. Spangenberg, por ley N ° 4512, declara de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos mineros y demás

¹⁰ Esta acción se lleva por la burocracia sindical y sectores verticalistas del PJ luego de que denunciaron el silencio del gobierno provincial frente al asesinato del secretario General de la CGT, José Rucci.

¹¹ Pedro Félix Remis Solá estaba vinculado al Partido Demócrata Cristiano y a la Cámara Argentina de la Construcción.

¹² Decreto 7558, 3 de junio de 1963. Boletín Oficial.

¹³ Aquellos títulos negociables emitidos por una sociedad que toma prestado del público un capital importante, a largo plazo, dividiendo su deuda respecto a cada inversor en títulos de igual valor, denominados debentures y obligaciones. GUYENOT en NISSEN (1996), Ley de Sociedades Comerciales, Tomo 5, Ed. Abaco, 2° Ed., Buenos Aires, p. 154)

¹⁴ Ley 3993, 28 de julio de 1965. Boletín Oficial.

¹⁵ Diario ET, 19 de septiembre de 1972.

¹⁶ Decreto 6957, 13 de noviembre de 1967. Boletín Oficial.

derechos o bienes mineros ubicados o referidos al yacimiento minero Unchimé¹⁷. Además, exige a la empresa un determinado ritmo de explotación y le retira la personería jurídica. La decisión se sustentaba en que, a pesar del apoyo financiero del Estado y pese a haber logrado la aprobación de concordato en el juicio de convocatoria de acreedores, por el que la provincia había admitido aquellas acciones para el pago de sus créditos, la empresa no había reactivado el yacimiento, ni reiniciado la producción de arrabio, tampoco había instalado el segundo alto horno que se había previsto.

Los bonos “debentures” no habían sido rescatados en la fecha convenida ni saldados los intereses devengados, Por todo esto, el Directorio fue suspendido, y se solicitó la liquidación de la empresa, por los innumerables pedidos de quiebra por parte de acreedores y desde 1970 se hallaba paralizada. A todo esto se sumaba que el gobierno nacional había procedido a descontar de los Fondos de Coparticipación Federal el préstamo de 210 mil pesos que había otorgado a la empresa en 1965.

Esta expropiación de derechos, impulsada por el gobierno militar, también podría vincularse a las necesidades del *Plan NOA Geológico* encarado por el gobierno de Lanusse a través de la Dirección de Fabricaciones Militares, que se orientaba a la realización de estudios evaluativos sobre los recursos naturales y sus posibilidades de transformación en diferentes regiones del país. El 6 de septiembre de 1972, la provincia había firmado un convenio de investigación, aprovechamiento y explotación geológico minero con el organismo nacional.

A partir de lo actuado por el gobierno militar, el gobernador Miguel Ragone dio inicio, en septiembre de 1974, al juicio de expropiación, con el objetivo de concretar, según señala la información periodística, el programa de acción convenido con la Nación en la Primer Acta de Concertación.

Ragone había tardado 18 meses de su gestión en concretar este paso, pues durante ese tiempo, los propietarios de AHG intentarían viabilizar diferentes proyectos para conservar los derechos que la empresa había conseguido durante la década de los sesenta.

En enero de 1974, Oscar Caviglia, vicepresidente de AHG se entrevista con Ragone. Según su Ministro de Economía, J. Pérez, el objeto de la reunión era que se levantaran las medidas decretadas por el gobierno militar que impedían la venta de equipos¹⁸, y según la prensa, Ragone se había comprometido a tramitar un préstamo ante el Banco Nacional de Desarrollo.

Por otro lado, AHG había comenzado a buscar una serie de acuerdos empresariales para reactivar la producción. El diario *El Intransigente* del 5 de junio informaba que después de once años de inactividad, el complejo siderúrgico había firmado, en enero de 1974, un contrato de usufructo minero con la empresa Hierro Salta S.A. por 20 años.

Según éste acuerdo, la empresa quedaba obligada a una explotación intensiva del Yacimiento Minero Unchimé, mientras que Altos Hornos atendería la parte siderúrgica. El artículo periodístico, también anunciaba la integración de la empresa *Mar – Hel*, propiedad de Gir, accionista del grupo empresario Norte S.A, propietario del diario *El Intransigente*, cuyo director y accionista era Miguel Ángel Martínez Saravia, máximo dirigente del radicalismo salteño y ex candidato a gobernador por ese partido en las elecciones de marzo de 1973.

¹⁷ Tres meses después, 18 de diciembre de 1972, el gobierno militar interventor reafirma la decisión de expropiación de derechos mediante decreto 6981, que individualizaban las minas involucradas.

¹⁸ Diario ET, 25 de agosto de 1974.

Días después la empresa organizó la presentación oficial de los planes de reactivación en las instalaciones de Campo Santo (Departamento de General Güemes). El acto contó con la presencia de varios funcionarios del gobierno provincial y de miembros de la Cámara de Comercio e Industria de Salta. Entre los directivos de AHG estaban presentes, el Dr. Adolfo Dusan Strizic, y el Ing. Manuel Espinosa, en representación de un grupo de empresas conformado por los *Talleres Progreso Zorrilla Hnos, S.A; Stein y Roubaix Española S.A., Talleres Ubasá S.A.* Todas estas empresas estaban radicadas en Bilbao, España, dato que permite observar la presencia de inversores extranjeros en el paquete accionario de AHG.

A mediados de agosto, en la Legislatura Provincial, los diputados habían acordado la reunión de una comisión destinada a analizar la posibilidad de reabrir las instalaciones de AHG, para lo cual, era necesario decidir sobre las deudas que ésta mantenía con la Provincia (dos millones cien mil pesos ley) y la derogación de los decretos expropiatorios del gobierno militar. A la presión de los directivos de la empresa, se sumaría la UOM dirigida por el sindicalismo burocrático, quienes desarrollaban una intensa campaña pública a favor de la reapertura del establecimiento industrial y el desprestigio del gobierno provincial “por no haber atendido al plan de reactivación y pago de deudas”¹⁹.

El día 22 de agosto, fecha fijada para la reunión, con la presencia del Ministro de Economía, Jesús Pérez, quedó frustrada, cuando éste, al parecer se negó a participar si la misma se realizaba bajo la presión de los sectores gremiales (UOM y CGT). Esta actitud del ministro provocó la reacción del bloque de diputados justicialistas “verticalistas”, opositores a Ragone, quienes publicaron una resolución repudiando “*la actitud antiperonista y antiobrera*” de J. Pérez.

Días después, mediante una solicitada, el gobierno dio a conocer las razones por las que había retirado del recinto de la Legislatura²⁰. Según el ministro, la reunión debía realizarse teniendo en cuenta el compromiso del Directorio de la empresa AHG de tener, al menos, aprobados por los organismos correspondientes una serie de proyectos y créditos para la reactivación de la producción. Pero el gobierno provincial había tomado conocimiento de que la Empresa sólo había realizado una presentación preliminar ante la Secretaría de Desarrollo Industrial, por lo cual el ministro de Economía, consideró que no estaban cumplidas las condiciones para el desarrollo de la reunión.

El gobierno provincial, decidido a resolver la situación, dio un paso más cuando por decreto N° 5699, del 6 de septiembre de 1974, resolvió liquidar a favor de la dirección de Minas la suma de 926 mil pesos para hacer efectiva la expropiación de los derechos mineros de la mina Unchime, acción iniciada –recordemos- por el gobierno militar de Spangenberg en noviembre de 1972²¹. Aunque el decreto aclaraba que: a) la expropiación no recaía sobre la maquinaria ni planta industrial de la empresa, b) que no perjudicaba los intereses de AHG ya que había antecedentes de varias siderurgias que producían arrabio con mineral importado, c) que en el caso de que “mediaran proyectos, orgánicamente presentados, y fueran factibles, la Provincia se comprometía a proporcionar todo el mineral necesario”.

El decreto finalizaba afirmando que esto “permitiría iniciar el programa de acción convenido en la primer Acta de Concertación de la Provincia sobre reactivación de este

¹⁹ Declaraciones del delegado normalizador de la UOM Salta, Giné Fernández. ET, 10 de agosto de 1974.

²⁰ Diario ET, 25 de agosto de 1974.

²¹ Decreto 5699, 12 de septiembre de 1974 en Boletín Oficial.

yacimiento, “coadyuvando a conservar el poder de decisión nacional en el área siderurgia”.²²

Del caso analizado interesa resaltar la línea de continuidad de los actos entre el último tramo del gobierno militar de Spangenberg y de Miguel Ragone. Sin embargo, las acciones se ubicaban en un nuevo contexto, redefinidas a favor de una política “nacional y popular” destinada a reforzar, ante los grupos empresarios extranjeros, la potestad del estado en un sector estratégico de la producción industrial, sin que esto implicara lesionar los intereses del capital privado, potenciando quizás la intervención de empresarios locales.

El caso del Frigorífico Arenales

El Frigorífico Arenales, es otra empresa cuyos antecedentes se remontan a la década del sesenta. Fue en el año 1967, que obtiene la personería jurídica por gestión del Directorio conformado por Jaime Sierra, Carlos Saravia Toledo, Zeñón Torino, Carlos Alberto Posadas, Ernesto Clerico, José Giné, José Raúl Tomas y Gerardo López²³, la mayoría de ellos productores y empresarios de Salta.

Su historia es sintetizada en el informe que el Síndico designado en 1973 (Luis Aguilera), presentó ante la Justicia en junio de 1974, en orden al pedido de quiebra solicitado por la Municipalidad de Salta el 27 de octubre de 1973, bajo la Intendencia del Ing. Gerardo Bavio.²⁴

Allí, el Síndico recordaba que inmediatamente después de su apertura, la empresa había recibido del estado Provincial la suma de 600 mil pesos otorgada con fondos provenientes de la Junta Nacional de Carnes, préstamo cuya devolución fue generosamente prorrogada en el transcurso de los años.

A marzo de 1968, el total de las acciones era de 1.200.000 pesos, con un crédito de accionista de 600.000, y a marzo de 1969 el pasivo ascendía a 1.122.000 y el activo 2.165.347 pesos, es decir, la balanza era favorable para la empresa. Sin embargo, en los inventarios ya existían créditos que crecerían año tras año y que nunca llegarían a cobrarse. Entre los principales deudores se encontraba la firma *Hollander S.A* constituida por capitales extranjeros, responsable de exportar carne faenada en el frigorífico Arenales, bajo la técnica kosher y con destino al Estado de Israel.

Así, en el balance de 1971 las utilidades alcanzaron la suma de 44 mil pesos, mientras que en el rubro “créditos otorgados” se registraban 2 millones de pesos (el mayor monto provenía de la deuda de la empresa *Hollander*). La situación empeoraba porque no se habían recibido créditos bancarios o extra – bancarios y se acentuaban las ejecuciones por falta de pago de obligaciones a terceros. En 1971, debido al pésimo estado financiero de la empresa y los conflictos al interior del Directorio, se designa como administrador judicial al Dr. Francisco René Diez Barrantes²⁵, quien intentaría llevar a cabo el saneamiento de las cuentas.

Entre 1972 y octubre de 1973, el grupo Tonda, cuya casa matriz estaba radicada en la provincia de Santa Fe y dedicada a la actividad del transporte y producción ganadera,

²² Diario ET, 12 de septiembre de 1974.

²³ Registro Público de Comercio. Libro 33. Folio 231.

²⁴ Expte. N° 26.453/73. Municipalidad de Salta - Quiebra.

²⁵ Díaz Barrantes alterna esta función con la de Director de Agricultura y Ganadería de la Provincia. 1969-1973)

adquiere el paquete mayoritario de acciones, iniciando aparentemente, según el informe del Síndico, un acelerado vaciamiento y endeudamiento del Frigorífico.

En octubre de 1973 se designa una nueva administración judicial, encabezada por Víctor José Martorell (CGE), quien ocupa el cargo hasta que es declarada la quiebra a mediados de noviembre ante la pérdida del capital social y la situación de cesación de pagos en la que entra la empresa. El 7 de ese mes ya había sido presentado en el Senado el Proyecto de Declaración de Utilidad Pública y sujetos a expropiación los bienes del Frigorífico.

Entre los fundamentos del proyecto se señalaba que la empresa había sido beneficiada por innumerables créditos, avales, moratorias, resultando estéril tal apoyo y que era necesario que el Estado interviniera para garantizar los siguientes objetivos: 1- incrementar la producción de carne, 2- el consumo popular, 3- eliminar los intermediarios, 4- asegurar un precio justo de los productos²⁶.

El dictamen de comisión fue favorable al proyecto original (y aprobado por la Cámara) argumentando que la solución no podía ser otra que la expropiación *“pues de otra manera se corre el riesgo de que la planta al ser llevada a subasta por decisión judicial, quede desmantelada por la intervención de agentes de la competencia que tratarán de eliminar al competidor, siendo el estado provincial y municipal los principales acreedores”*.

Dos meses después de declarada la quiebra y aprobado en Senadores la declaración de Utilidad Pública, Ragone interviene en el conflicto entre los trabajadores de la empresa Tonda (principal accionista del Frigorífico) y sus directivos.

Ante el adeudamiento de salarios de cuatro meses, aquellos habían tomado la planta por más de dos semanas. Hacia el 28 de diciembre, los intentos por parte del gobierno de contactar a directivos o responsables de la empresa habían fracasado y a esto se sumaba que el propietario de una concesionaria de Buenos Aires que había entregado camiones a Tonda visitaba la empresa para recuperar las unidades. Ante su presencia, los trabajadores le solicitan un plazo de 12 horas para hablar con el gobernador Ragone a quien le pedirían un subsidio para hacer frente a la situación.

Efectivamente, Ragone dispuso una partida para el pago parcial de los salarios. Para la Revista *El Otro País*, este hecho demostraba la distancia entre el gobierno de Salta y el de otras provincias, por ejemplo Córdoba, en donde Atilio López había preferido romper con el Pacto Social antes de negarle incrementos salariales a los trabajadores de su gremio²⁷.

El proyecto de expropiación siguió su curso. Aprobado en Senadores a fines del 73, recién pasó a tratamiento en Diputados por el expreso pedido del Intendente Juan Carlos Sánchez en junio de 1974 y fue finalmente aprobado el 29 de julio de 1974. Pero su aprobación fue antecedida por un intenso debate en la cámara baja sobre la constitucionalidad de la ley.

El conflicto se derivaba de que la Cámara de Diputados había modificado el proyecto que provenía de Senadores en lo relativo a la forma de valuación o de indemnización que (al margen de lo que establecía la Ley General de Expropiaciones, y extralimitándose) preveía descontar del valor de origen o revalúo “los excedentes sobre una ganancia razonable” y establecía el pago en un plazo de 6 meses.

²⁶ Expediente de la Ley N° 4878 (Expropiación Frigorífico Arenales). Archivo Cámara de Diputados.

²⁷ *El Otro País*, febrero 1974. p. 6

El dictamen de la comisión de legislación de diputados, modifica el proyecto, restringiendo la Ley a un artículo declarando la utilidad pública y sujeta a expropiación los bienes de la empresa y otro que autorizaba al Estado a demandar y oponer la compensación de sus créditos.

Frente al debate generado por tal modificación, y para otorgar legitimidad a la decisión legislativa, el 18 de julio a instancia de los diputados justicialistas, fueron reunidos representantes de varios sectores presididos por Jaime Duran (CGE). Participaron: Víctor Martorell en representación de la CGE; Dr. Arias, (Cámara de la Producción); Mártires Quintana²⁸, en representación del Sindicato de la Industria y la Carne; Néstor Saravia en representación de la CGT; los diputados Luis Rizo Patrón, Gregorio Gullo, Hugo Poma, Heredia y Borelli; Dr. Loutaif, Fiscal de Estado y Bustos en representación de la Municipalidad.

Lo importante de rescatar del registro de esta reunión es la posición del representante del gobierno provincial (Loutaif), que señalaba: *“Con respecto a la forma de valuación que establece el proyecto del senado. Existen varias formas de valuación y es imposible circunscribir al estado para que use uno cuando podría encontrar otro más conveniente. Esta forma de valuación resultaría inconstitucional por atentar contra el derecho de defensa y de propiedad, por cuanto obligaría al expropiado que en este caso realice una venta forzosa al recibir un precio de más... en cuanto a la forma de pago en cuotas, también la considero violatoria de cláusulas constitucionales”*.

Martorell, representante de la CGE y ex interventor del Frigorífico, aclaraba que había avalado el primer proyecto del senado “discutido hace un año”, porque se trataba de otras circunstancias. Pero ahora da su entero apoyo al fiscal de gobierno. Expresaba que *“Lo que hay que discutir es si se debe expropiar o concurrir a la licitación para que el PE tenga elementos para decidir. Si bien somos empresarios que perseguimos fines de lucro, en el caso del frigorífico antepone el fin de servicio a la comunidad y desarrollo de la política ganadera... apoyamos plenamente la expropiación”*.

Aquel proyecto modificado por los diputados volvió para ser revisado a la Cámara de Senadores, en donde fue rechazado. Finalmente, se aprobó el proyecto original (aquel que puntualizaba formas de valuación, indemnización y pago) con la fuerte oposición de los miembros del bloque del MPS y la UCR para quienes la expropiación era un mal negocio para la provincia.

Lo cierto es que la reactivación de la planta estaba prevista en el *“Plan Trienal para la reconstrucción y la liberación nacional”*, elaborado en el marco del “Primer acta de Concertación” firmada entre el Ministro de Economía de la Nación, José Ber Gelbard, presidente del Comité del Plan Trienal, y el gobernador Miguel Ragone, el 29 de abril de 1974.

El Acta era un instrumento que implicaba la contracción de un “compromiso” dirigido a: “promover el desarrollo de las zonas rezagadas del interior, eliminando las injustas diferencias en los niveles de vida y erradicando el subconsumo, la desocupación y la falta de posibilidades que generan la despoblación del interior del país”.

²⁸ Mártires Quintana electo diputado provincial en 1983 fue acusado de pertenecer a la Triple A en la provincia de Salta y expulsado de la Cámara de Diputados.

En el apartado referido a lo previsto en relación a la “Industrialización”, se apuntaba que “la provincia, una vez resuelta la situación jurídica de la empresa Frigorífico Arenales, y una vez que la misma sea de su propiedad, realizará inversiones a los efectos de mejorar su rentabilidad” con financiamiento del Banco Nacional de Desarrollo por un monto que no se especificaba.

Las expropiaciones de Ragone y el programa del tercer peronismo en el ciclo largo de la crisis del modelo de acumulación capitalista en Argentina.

Con relación al programa económico elaborado por el gobierno peronista durante la presidencia de Cámpora y los meses de gestión de J.D. Perón, Jorge Schvarzer²⁹, señala que Gelbard (ministro de Economía) con el Plan Trienal de 1973/1974 asumió como propios los proyectos de la etapa iniciada a fines de 1960 y principios de 1970.

Según el autor, la vinculación entre la industria argentina y el origen de los capitales podría dividirse en dos etapas: la primera se extiende de 1958 a 1968 y la segunda de 1968 a 1976³⁰.

La primera se caracteriza por el fomento de la inversión directa extranjera y la multiplicación de las transnacionales instaladas en el país, al amparo del Estado y como medio de promover la entrada de equipos y métodos de producción, especialmente en el rubro automotriz, motores, química, petrolera, etc. “La renuencia oficial a promover el capital local, produjo dos respuestas en el empresariado argentino: 1- Un grupo asumió el desafío de expandirse: fue el caso de las ramas fabriles modernas como las metalúrgicas, de celulosa, metal, etc., que incluso recibieron el apoyo del Estado, 2- Otros, optaron por esperar a que mejoren las condiciones de inversión, y así languidieron”. Este último fue el caso de ingenios azucareros y frigoríficos, fabricas de cerveza y textiles.

El autor señala: “*Los primeros en cerrar fueron los frigoríficos, con grandes dificultades para mantener su posición en el mercado mundial*”. Su destino fue la quiebra. Swift, por ejemplo, pasó a otras manos, que en vez de evolucionar hacia la lógica productiva, tendió a mantenerse bajo predominio financiero. Su nuevo propietario, Deltec, lo utilizó en maniobras de sobrefacturación, transferencia de ingresos y evasión de impuestos, es decir, planta fabril para la ganancia ilícita. La justicia probó esa actitud fraudulenta y decretó su quiebra a fines del sesenta. La solución no fue el cierre sino el paso a la administración estatal, para evitar problemas de empleo, asumiendo el estado ingentes costos y sin encarar nuevas inversiones. Como en la década del treinta, esa política era conservadora en el sentido de que no deseaba cambiar ni corregir nada”³¹..

La segunda etapa, de 1968 a 1976, esta vinculada al fracaso de la etapa anterior, en la comprobación de que el capital y las empresas extranjeras no eran los motores del desarrollo. Según Schvarzer, esta idea había sido reforzada por el Best Seller *El desafío Americano*, de Servan Schreiber, que denunciaba los métodos que las empresas norteamericanas desarrollaban para invadir el mercado europeo.

²⁹ Schvarzer, Jorge, *La industria que supimos conseguir*, Editorial Planeta, Buenos Aires, 1996, P. 283.

³⁰ Igual, pág. P. 129

³¹ Op. cit. p.p. 228-232

La importancia de esta obra en esta etapa, proviene del hecho de que las críticas eran realizadas desde el mundo empresarial europeo, con lo cual adquiriría legitimidad la idea de que “*se podía estar en contra de los Estados Unidos sin ser de izquierda y se podía ser “antiimperialista” sin ser “anticapitalista”*”.

Los efectos perjudiciales de las transnacionales eran claros: habían traído el menor capital posible, reinvertían solo una parte de las ganancias, giraban el resto al exterior, y no exportaban dada la prohibición que emanaba de sus casas matrices como estrategia de reservarse ciertos mercados, generando un efecto negativo en la balanza de divisas. El peligro de avance hacia la compra de empresas locales, que ya había comenzado en el rubro fabricación de cigarrillos, alertó a la burguesía nacional, que inició una revisión del proceso.

Una de las alternativas seguidas fue el apoyo estatal al capital local. Schvarzer rescata uno de los primeros documentos públicos conocidos al respecto. Se trata del texto de las *Políticas Nacionales*, aprobado por la Junta de Comandantes en Jefe en 1970, “que proponía “dar estímulo fiscal y en materia de organización para promover la concentración de industrias de capital nacional...”. Otra de las alternativas seguidas por el gobierno fue la creación de nuevas empresas en los rubros de acero, aluminio y celulosa entre otros.

Aldo Ferrer coincide en establecer una ruptura a fines de la década del 60 del modelo anterior. Hacia 1970 se habrían manifestado las inconsistencias del plan económico de marzo de 1967 y se asiste a una grave crisis de la balanza de pagos: expansión de las importaciones, estancamiento de las exportaciones, aumento de los precios internos, inmovilidad del tipo de cambio, salida de capitales. Esto dio lugar a lo que Ferrer llama “*apertura nacionalista*”.

A fines de octubre de 1970 se produce el relevo de todo el equipo económico y la instalación de uno nuevo dispuesto a la “*argentinización de la economía nacional*”. Se creó el Banco Nacional de Desarrollo, sobre la Base del ex Banco Industrial, “*convirtiéndose en uno de los bancos de fomento de mayor capacidad operativa y financiera en escala internacional*”³², que jugaría un rol fundamental en el financiamiento de los proyectos de industrialización del período de Ragone³³.

En nuestro criterio, el retorno del peronismo al poder en 1973 estaba impregnado de las expectativas que el conjunto de la sociedad tenía en la capacidad de Perón de alcanzar un acuerdo social que diera reimpulso a las fuerzas productivas del país, que permitiera al mismo tiempo, mejorar la participación de los trabajadores en la distribución de los ingresos.

Como en el apartado anterior, más que una ruptura, es posible observar cierta continuidad de las políticas de nacionalización de la economía puestas en marcha durante el último tramo de la dictadura militar encabezada por Lanusse y las políticas planteadas en el Acta de Concertación de 1973 y las de promoción y desarrollo de las industrias nacionales y regionales establecidas en el Plan Trienal de 1974.

En este sentido, la política de expropiación de Ragone, no se desplazó del programa general trazado por el gobierno nacional durante el periodo 1973-1974, por el contrario, las medidas asumían la necesidad de colocar a la provincia en la misma dirección de las políticas nacionales.

³² Ferrer, Aldo, *La Economía Argentina*, FCE, Buenos Aires, 1981, p. 259.

³³ Ver Plan Trienal.

Consideraciones finales

Recapitulando, del análisis realizado sobre “la trama” política de las expropiaciones durante el gobierno del Dr. Miguel Ragone, surgen una serie de observaciones importantes de resaltar.

Hacia fines de los años sesenta los gobiernos militares interventores de Salta comienzan a restringir el otorgamiento de beneficios a ambas empresas analizadas y declara la utilidad pública de una de ellas. En ese sentido, las expropiaciones de Ragone efectivamente entroncan con tendencias económicas que venían desarrollándose con anterioridad vinculadas al “giro nacionalista” de la economía argentina dentro del largo ciclo de crisis del modelo de acumulación.

Esto es claro al analizar el caso de AHG, empresa ligada a intereses de capitales extranjeros, parasitaria de los créditos públicos, a quien Ragone no podía seguir subsidiando, pero le otorga garantías a su propiedad y apoyo a condición de que regularizara su situación (de lo que dependía la obtención de nuevos subsidios a través del decreto N° 619 de Promoción Sectorial Siderúrgica).

Sin embargo, no todas fueron líneas de continuidad. El nuevo contexto redefine estas políticas a favor de una tendencia “nacional y popular” destinada a reforzar la potestad del estado en un sector estratégico de la producción industrial, pero sin lesionar los intereses del capital privado y dirigida a potenciar la intervención de empresarios locales.

En esa línea, la declaración de “utilidad pública” del Frigorífico Arenales reunió de forma entusiasta al empresariado y le sirvió a Ragone para concitar su apoyo como parte de una estrategia (tardía) de formación de una nueva alianza, ante la desintegración de aquella que lo había llevado a la gobernación.

Esos intentos de formación de una nueva coalición se manifiesta con mayor nitidez cuando el gobernador rechaza la modificación de la Ley General de Expropiaciones promovidas por los diputados peronistas “verticalistas” poco antes de su intervención (el proyecto de ley alteraba –en el criterio del gobierno de Ragone- los conceptos de utilidad pública, valuación indemnizatoria y formas de pago en relación a su antecesora). Los opositores a la reforma de la Ley General de Expropiaciones, entre ellos la CGE que no se había dado por aludida al tratarse la expropiación de AHG, denunciaban sus tintes “socializantes”. Curiosa y paradójica situación, proviniendo la iniciativa de los grupos de la derecha del peronismo.

La proclamación del “socialismo nacional”, parecía oportuna para relanzar al Estado como “garante del desarrollo y del bienestar general”, y justificar así el salvataje que el peronismo realiza de una burguesía nacional/local prebendaria, débil, incapaz de sostener los niveles de inversión o de buscar alternativas de diversificación productiva que permitieran volcar en provecho de la economía nacional, la crisis de las economías centrales.

Estas acciones también deberían enmarcarse en el objetivo de reflotar la producción de industrias siderúrgicas y metal - mecánicas de la provincia, en crisis desde la quiebra de los ingenios tucumanos, y de atender el consumo local de carnes, pero también la demanda proveniente de países vecinos, deficitarios en la producción de ganado.

Por otro lado, la formación de un mercado regional de más vasto alcance a través de una Feria que permitiera la formación de mesas de negocios entre productores y empresarios de las provincias y países de la región centro-sudamericana, fue uno de los proyectos de

mayor trascendencia de Ragone, dentro de la estrategia de fortalecimiento de la burguesía local y regional que hiciera sustentable un programa de gobierno.

Dos cuestiones parecen haber terminado de clausurar las posibilidades del proyecto de Ragone: la primera de ellas, el contexto regional donde los países vecinos estaban dominados por sangrientas dictaduras militares. La segunda, fue el desenlace de FERINOA, evento que se realizó en los últimos días del gobierno de Ragone y estuvo enmarcado por un incidente de carácter diplomático protagonizado por el Ministro de Industria y Comercio de Bolivia. El funcionario había llegado a Salta y pronunciado un discurso de apertura de la FERINOA. Pocas horas después se supo que el ministro había participado de un intento de golpe de estado contra el presidente de facto boliviano, el Gral. Hugo Banzer Suárez y había escapado buscando refugio en Salta.

El ex ministro de Economía Jesús Pérez comentaría en su libro, que en definitiva el gobierno provincial había acogido amablemente a Miguel Ayoroa, pues en definitiva había intentado un golpe en contra de un gobierno dictatorial.³⁴

La acusación de proteger a M. Ayoroa, fue una más de las tantas que hizo insostenible el gobierno de Ragone a la luz del carácter reaccionario que había adquirido la presidencia de Isabel controlada por el programa de represión anticomunista encabezado por López Rega. Pocos días después se concretaba la firma del decreto de Intervención Federal a la provincia de Salta.

Salta, mayo de 2011.

Alejandra Soler Carmona

Rubén Emilio Correa

³⁴ Pérez Jesús, *El Terco Miguel*. San Martín de los Andes. Ed. La Grieta. 2004. p. 141